



Acta de reunión
Acta N° 570
23 Septiembre, 2019 NO PRESENCIAL

Presentar el acta de la reunión no presencial 570 del Consejo Nacional de Operación.

Agenda de reunión

Verificación quórum	SI
----------------------------	----

Desarrollo

Punto de la agenda	Plan operativo	Objetivo	Acción	Presentación	Inclusión plan operativo
Aprobación acuerdo	NO	Aprobar el acuerdo " Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la realización de las pruebas de Capacidad Efectiva Neta y Consumo Térmico Específico de la unidad 5 de la planta de generación Termozipa "	APROBACIÓN	NO	NO

Desarrollo

Con el objeto de realizar la sesión N° 570 del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO, bajo la modalidad de reunión no presencial, de conformidad con lo autorizado en el artículo 38 del Acuerdo CNO N° 1179 (Reglamento Interno) del 2 de mayo de 2019 y lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, pongo a su consideración la siguiente propuesta de acuerdo:

"Acuerdo xxx

Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la realización de las pruebas de Capacidad Efectiva Neta y Consumo Térmico Específico de la unidad 5 de la planta de generación Termozipa

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo acordado en la reunión no presencial No. XXX del XX de septiembre de 2019 y,

CONSIDERANDO

1. Que en el artículo segundo del Acuerdo 557 de 2011, por el cual se aprobó el "Procedimiento para realizar la prueba de consumo térmico específico neto y capacidad efectiva neta de las plantas térmicas del SIN" y se fija la periodicidad de realización de las mismas, se prevé que "Para las plantas y/o unidades de generación las pruebas de consumo térmico específico neto y capacidad efectiva neta deberán realizarse como máximo cada cinco (5) años, contados a partir de la fecha de la realización de la última prueba auditada."

2. Que la prueba de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la unidad 5 de la planta de generación Termozipa venció el 11 de septiembre de 2019.

3. Que Emgesa S.A. E.S.P. solicitó al CNO el 10 de septiembre de 2019 la ampliación del plazo para la realización de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la unidad 5 de la planta de generación Termozipa, hasta el 30 de noviembre de 2019, teniendo en cuenta que entre el 24 de junio y 21 de agosto de 2019 se encontraba en mantenimiento y en este momento se encuentran en etapa de prueba de los nuevos sistemas y equipos instalados, tales como quemadores, sintonización de lazos de control y cambio de protecciones de celdas de media tensión y durante esta etapa se han presentado dos roturas de tubería de caldera, lo que ha retrasado el cumplimiento del programa de pruebas.

4. Que el Subcomité de Plantas en la reunión 298 del 18 de septiembre de 2019 dio concepto favorable a la solicitud de ampliación de plazo para la realización de la prueba de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la unidad 5 de la central Cartagena hasta el 30 de noviembre de 2019.

5. Que consultado el 20 de septiembre de 2019 por correo electrónico, el Comité de Operación recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1. Aprobar la ampliación del plazo para la realización de la prueba de capacidad efectiva neta y de consumo térmico específico de la unidad 5 de la planta de generación Termozipa hasta el 30 de noviembre de 2019.

2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Presidente

Secretario Técnico

Diego González

Alberto Olarte Aguirre"

Manifestación de voto:

La manifestación de voto podrá remitirse por correo electrónico a: aolarte@cno.org.co o a las oficinas del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN a la Avenida Calle 26 N°69 - 76 oficina 1302 en Bogotá D.C.

Conclusiones

MANIFESTACIÓN DEL VOTO:

En respuesta a la anterior solicitud los miembros del Consejo Nacional de Operación manifestaron su voto mediante correo electrónico en la forma en que se indica en el siguiente cuadro, en el que también se incluyen las fechas en que fueron recibidas las comunicaciones de cada miembro y el sentido de cada voto así:

MIEMBRO C.N.O.	FECHA DE RECIBO DE LA COMUNICACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
ENEL EMGESA	23 DE SEPTIEMBRE 2019	Positivo
CEO	-----	-----
EPM	23 DE SEPTIEMBRE 2019	Positivo
AES CHIVOR	24 DE SEPTIEMBRE 2019	Positivo
EPSA	23 DE SEPTIEMBRE 2019	Positivo
ISAGEN	23 DE SEPTIEMBRE 2019	Positivo

PROELÉCTRICA	-----	-----
URRA	23 DE SEPTIEMBRE 2019	Positivo
TEBSA	23 DE SEPTIEMBRE 2019	Positivo
ELECTRICARIBE	23 DE SEPTIEMBRE 2019	Positivo
GECELCA	27 DE SEPTIEMBRE 2019	Positivo

2. AUTORIZACIÓN

Con base en lo anterior, el CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN con el voto favorable de nueve de los once miembros con capacidad de voto en este tema aprueba el acuerdo *“Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la realización de las pruebas de Capacidad Efectiva Neta y Consumo Térmico Específico de la unidad 5 de la planta de generación Termozipa”*.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo CNO N° 1179 (Reglamento Interno) del 2 de mayo de 2019 firman la presente acta el Presidente y el Secretario Técnico, en señal de aprobación de la misma.

Diego León Gonzalez
Presidente

Alberto Olarte Aguirre
Secretario Técnico

Presidente - Diego González

Secretario Técnico - Alberto Olarte